

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No:	231 DEL 12 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	SERVICIO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	1 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$121.617.658)
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE - ASCVITAL
SUPERVISOR:	HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ - SECRETARIO DE GOBIERNO

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2026, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron el doctor **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ**, Secretario de Gobierno Municipal y la señora **MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ** en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL CARIBE - ASCVITAL** como contratista con el objeto de realizar corte parcial al Contrato de Suministro No. 231 – 2026, con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, artículo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta contará con el visto bueno por parte de la jefa de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, artículo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B, previas las siguientes consideraciones:

- A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.
- B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.
- C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231 – 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR.**
- D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

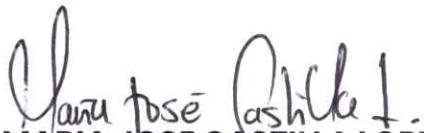


1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR.**
2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 231 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$121.617.658	100
VALOR EJECUTADO EN EL PRIMER PERIODO	\$69.205.000	56,90
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$69.205.000	56,90
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$52.412.658	43,09

Para mayor constancia firman las partes, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2026.


MARIA JOSE CASTILLA LOPEZ R/L
FUNDACIÓN ACCION SOCIAL DEL
CARIBE – ASCVITAL
(Contratista)


HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
Secretario de Gobierno y Gestión
Administrativa
(Supervisor)


ADALEIDIS ANDREA LEON PEÑUELA
VoBo (Jefa Oficina de Contratación)

Proyectó: **WILSON CUADRO MARTINEZ** – Asesor Jurídico

Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ** – Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.